

ANEXO A LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DEL DEPARTAMENTO PARA LOS CURSOS DE 1º, 2º, 3º Y 4º DE ESO.

De acuerdo con el Real Decreto 984/2021, publicado en el BOE el 16 de noviembre, por el que se regula la evaluación, promoción y titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, este departamento ha decidido incluir las siguientes modificaciones en relación con las programaciones didácticas del presente curso.

En primer lugar, se suprime el apartado “Pruebas extraordinarias de junio” por lo que la nota final determinará si el alumno ha alcanzado los objetivos previstos en la asignatura y las competencias básicas. En cuanto a los alumnos con la asignatura pendiente de cursos anteriores, también se elimina la convocatoria extraordinaria. Los alumnos que no hayan recuperado después de los dos parciales previstos o por cualquier otro medio contemplado en la programación podrán presentarse a una prueba final de recuperación.

Para la nota final del alumno se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas en las diferentes evaluaciones y recuperaciones, así como la progresión del alumno y las medidas de refuerzo educativo. En cuanto a los criterios de calificación, se mantienen los porcentajes previstos en la programación, vinculados a los objetivos de etapa, a los estándares de aprendizaje evaluables y a la adquisición de competencias básicas. De acuerdo con lo acordado en la reunión de departamento celebrada el 15 de marzo de 2022, aprobar el examen de lectura no será condición indispensable para superar la materia, pudiéndose establecer otros métodos para calificar este apartado, como la realización de resúmenes o trabajos sobre las obras.